



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0077 -2012- GORE-ICA/PR

Ica, **16 FEB. 2012**

Visto, la Carta de renuncia al cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica presentada por el Ing. José Rómulo Buleje Guillén;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR de fecha 05 de Enero del 2011 se resuelve designar al Ing. José Rómulo Buleje Guillén en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21°, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto, este despacho ha decidido aceptar la renuncia al cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica presentada por el Ing. José Rómulo Buleje Guillén, y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la renuncia al cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica presentada por el **ING. JOSÉ RÓMULO BULEJE GUILLÉN**, agradeciéndole los servicios prestados a la Entidad.

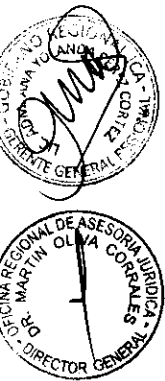
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **ING. MARIO ENCARNACIÓN LÓPEZ SALDAÑA** en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Firma]
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 16 de Febrero del 2012
Of. Circular N° 0246-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0077-2012 fecha 16-02-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)